

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 12** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de “Teoría de la Señal y Comunicaciones” a doña María Pilar Jarabo Amores.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad código: Z031/DTS109 del Área de “Teoría de la Señal y Comunicaciones” convocada por Resolución de esta Universidad de 11 de abril de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a doña María Pilar Jarabo Amores, con DNI: ***7935**, Catedrática de Universidad del Área de “Teoría de la Señal y Comunicaciones” (código: Z031/DTS109), adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 19 de julio de 2019.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/26.714/19)

